Archivo

Acuerdo de Concejo N° 016-2020-MPVH/CM

Vilcas Huamán, 10 de marzo de 2020

VISTO:

La Sesión Ordinaria Nº 003-2020, de fecha 11 de febrero del 2020 del Concejo Provincial de Vilcas Huamán y el Expediente Administrativo N° 495-2020 ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán por el recurrente Mario Quintanilla Zea;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece en al Art. 194º de la constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma constitucional, Nº 28607, y en concordancia con el artículo II y el título preliminar de la Ley orgánica de municipalidades Nº 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 respecto de los Acuerdos de Concejo, señala en su Artículo 41°.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. De otro lado, los Acuerdos de Concejo se aprueban, tanto en las Sesiones de Concejo Municipal Ordinarias como Extraordinarias;

El Concejo Municipal adopta sus posiciones mediante Acuerdos de Concejo de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 9º de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972. En ese orden, los Acuerdos de Concejo son adoptados ya sea por unanimidad, mayoría simple o mayoría calificada;

Que, los miembros de concejo en Sesión Ordinaria Nº 003-2020, de fecha 11 de febrero del 2020 del Concejo Provincial de Vilcas Huamán viendo el Expediente Administrativo N° 495-2020 ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán por el recurrente Mario Quintanilla Zea, respecto a la petición del tractor sobre oruga para la apertura de trocha carrozable de la localidad de Pacomarca hacia el Cerro Huanacauri, para la construcción de un mirador turístico con un monumento al Cristo Misericordioso y la Virgen Inmaculada de Concepción; ACUERDAN acceder la petición del ciudadano por sus acciones filantrópicas en bien de su pueblo, dando facultades al Alcalde Provincial dar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a través de las Gerencias, sub gerencias y unidades estructuradas;

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, aprueban el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR LA PETICIÓN DEL TRACTOR SOBRE ORUGA PARA LA APERTURA DE TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE PACOMARCA HACIA EL CERRO HUANACAURI, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MIRADOR TURÍSTICO CON UN MONUMENTO AL CRISTO MISERICORDIOSO Y LA VIRGEN INMACULADA DE CONCEPCIÓN.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y demás órganos competentes de esta Municipalidad la habilitación presupuestal para el cumplimiento de este acuerdo.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría General comunicar y publicar este acuerdo en el portal de transparencia de esta Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
munivilcashuaman123@gmail.com
984401429 - 999030942
www.munivilcashuaman.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial